

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2021/664** *Notificación de Decreto. Procedimiento: 913/2019. Ejecución núm. 59/2020.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044420190003637.

Procedimiento: 913/19. Sobre: DESPIDO

Ejecución Nº: 59/2020.

Negociado: PB

EJECUTANTES: ANTONIO JOSÉ MOLINA LEÓN, LORENZO CANALES PEÑA, MARCOS J GARCÍA MARTIN.

Graduado Social: María del Rosario Paredes Quesada

EJECUTADO: BOSTEZA S.L.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 59/2020 a instancia de la parte actora Antonio José Molina León, Lorenzo Canales Peña y Marcos J. García Martín contra Bosteza S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 05-02-21 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### *Decreto*

#### Parte Dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar a la empresa ejecutada Bosteza S.L. en situación de insolvencia total por importe de 81.045,58 € en concepto de principal más la de 16.209,11 € presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante que lo solicite, para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de revisión que deberá

interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

Lo acuerdo y firmo. La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Bosteza S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 08 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.